

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 13 de marzo de 1998.

VISTO las Resoluciones nros. 274/97 y 82/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionadas con la situación del alumno Marcelo Fabián ZERBI, y

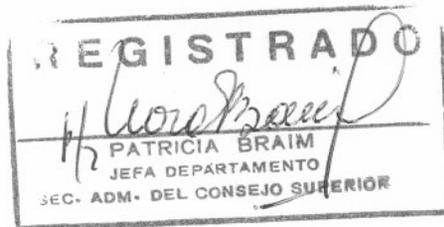
CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó las materias Geología y Mecánica de Rocas e Instalaciones Termomecánicas, con fechas 29 de julio de 1992 y 18 de diciembre de 1995, con anterioridad a sus respectivas correlativas inmediatas Estabilidad II e Instalaciones Eléctricas y Acústicas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de marzo de 1998, aconsejó refrendar las Resoluciones nros. 274/97 y 82/98 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

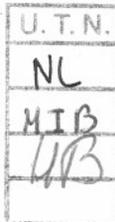
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar las Resoluciones nros. 274/97 y 82/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y dar validez a la aprobación de las asignaturas Geología y Mecánica de Rocas e Instalaciones Termomecánicas, rendidas con fechas 29 de julio de 1992 y 18 de diciembre de 1995, exceptuándolo de sus pertinentes correlativas inmediatas Estabilidad II e Instalaciones Eléctricas y Acústicas, al alumno Marcelo Fabián ZERBI, legajo nro. 4-22430-1, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 61/98



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C